



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de pertenencia radicado No. 2016-00053-00, informándole que se ha surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados de MARINA ESPERANZA MUÑOZ GONZALEZ, mediante la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados de la Rama Judicial. Sírvase proveer.

Zipacón, veintidós (22) de febrero dos mil veintiuno (2021)


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintidós (22) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso de Pertenencia

Rad No. 2016 - 00053-00

Demandante: MARINA ESPERANZA MUÑOZ GONZALEZ

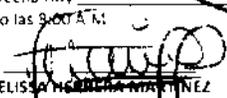
Demandada: HEREDEROS INDETERMIANDOS DE GUSTAVO FORERO L.

Visto el informe secretarial que antecede, y como se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 108 del Código General del Proceso, en punto al emplazamiento de los herederos indeterminados de MARINA ESPERANZA MUÑOZ GONZALEZ, y vencido el término sí que haya concurrido a notificarse. Para proseguir con el trámite procesal, se hace necesario designar un curador ad litem, en consecuencia, se dispone,

Designase al doctor(a) Hilda Teres Siervo Torres, como curador(a) Ad litem de los herederos indeterminados de MARINA ESPERANZA MUÑOZ GONZALEZ. Comuníquese esta decisión al designado(a) en la forma y términos del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 2 La presente providencia
En la fecha hoy 23 FEB 2021 Siendo las 9:00 AM
 MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA